



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 26 de diciembre de 1995.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n°863/95 caratulado "Cámara Nacional de Apel. en lo Penal Económico, solicitud prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por los jueces de la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y en atención de las particularidades expuestas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución n° 898/95 hasta el 10 de abril del año 1996 y conceder a la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico una ampliación del plazo para dictar sentencia en la causa n°33.778, caratulada "OTERO, Juan C. y otros s/art. 300 C.P."

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. JAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION